

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.796/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 089 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI por un importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 9.267,04), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 089 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

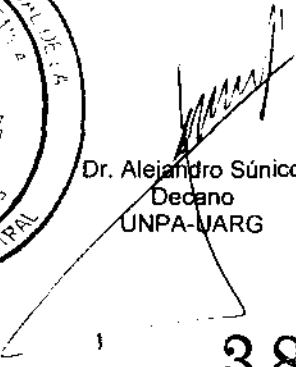
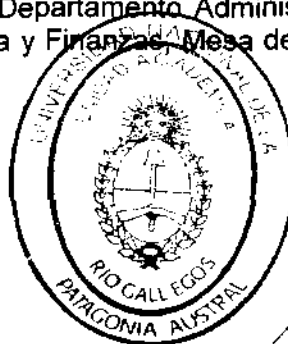
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 089 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

388